

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ  
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

**ASUNTO:** Se remite iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de Agosto de 2016.

927-124LX111

**DIPUTADO  
ADOLFO TOLEDO INFANZON  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ**, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado con todo respeto comparezco y expongo:

Que por su conducto presento ante esa soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONSIDEREN CREAR UNA OFICINA ESPECIALIZADA DONDE SE PUEDA SOLICITAR UN LICENCIA YA SE MUNICIPAL O DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR ESTE TIPO DE TRÁMITES Y CON ELLO BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA, EVITANDO LA REGULACIÓN DESMEDIDA EN ESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**UNICO.** - Hacerles la vida más sencilla a las empresas y facilitar la entrada al mercado formal promueve la competitividad y el crecimiento. Si bien es necesario la regulación para abrir y operar empresas, en ocasiones su implementación se vuelve un proceso complejo y

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ  
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

costoso, lo que desalienta la ciudadanía la cual quiere desarrollar alguna actividad empresarial.

Cuando un emprendedor debe cumplir con numerosos trámites para obtener los permisos, autorizaciones y documentos necesarios para iniciar y operar una empresa, y tiene que tratar con muchas dependencias de los tres niveles de gobierno, se generan redundancias, retrasos y costos adicionales, además del pago de derechos, cargos e impuestos, con lo cual los empresarios incurren en un costo de oportunidad por el tiempo que invierten en cumplir con los trámites administrativos.

Lo anterior lleva a la aparición de "intermediarios" que gestionan trámites los cuales con mucha frecuencia incurren en irregularidades ya que fomentan la cultura de la corrupción, haciendo que el costo de apertura de un negocio o empresa sea excesivo.

La Secretaria de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable es la dependencia encargada de ordenar los asentamientos, regular el desarrollo urbano, proyectar las obras públicas urbanas, y efectuar las obras públicas y de infraestructura estatal en general. Como cabeza del sector, coordina a los organismos estatales relacionados con el agua, la vivienda y la protección ambiental.

El proceso de permiso de construcción en cada Municipio involucra diferentes trámites, pasos, plazos de respuesta y, por tanto, dependencias. Con mayor frecuencia se requieren en los municipios medidas de corto plazo esto con el fin de agilizar los procedimientos, ya que pueden llegar a participar más de siete dependencias que en algunos casos se ven involucradas dependencias federales, estatales, municipales y privadas que los ciudadanos deben contactar y hacerlos con cada una de ellas, lo cual hacen que estos sean cada vez más lentos.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de México Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ  
DISTRITO X, HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

Por todo lo anterior, considero conveniente realizar el presente exhorto a los municipios en el Estado para que consideren crear una oficina especializada encargada de realizar y expedir, cualquier trámite que corresponda a solicitar licencias municipales o de obra, con la finalidad de que los tramites dejen de ser burocráticos, beneficiando a la ciudadanía Oaxaqueña que quiera desarrollar una actividad empresarial y de construcción, concentrando en un solo lugar las dependencias relacionadas con la tramitología mencionada, evitando la regulación desmedida en estas y otras actividades.

Por lo anterior someto a consideración de esa soberanía el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO. - LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONSIDEREN CREAR UNA OFICINA ESPECIALIZADA DONDE SE PUEDA SOLICITAR UN LICENCIA YA SE MUNICIPAL O DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR ESTE TIPO DE TRÁMITES Y CON ELLO BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA, EVITANDO LA REGULACIÓN DESMEDIDA EN ESTAS Y OTRAS ACTIVIDADES.**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión permanente de Administración de Justicia.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ**